

ENMIENDA TOTAL

PSOE



Móstoles
PSOE

10

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 93.6 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, DE MODIFICACIÓN TOTAL A LAS MOCION PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPAL VOX Y GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL DEL 24 DE ABRIL DE 2.022 RELATIVA A DAR UNA SOLUCIÓN AL CIERRE DEL GIMNASIO COBRA EN PARQUE COIMBRA.

En la Junta de Gobierno Local de Móstoles celebrada el 25 de julio del 2006, se formalizó el contrato de adjudicación del procedimiento para la concesión de uso privativo de bienes de dominio público, redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección y ejecución de obras, equipamiento, dotación, explotación, conservación y mantenimiento del complejo deportivo en la parcela municipal D-4, de Parque Coimbra (Calle Eucalipto) de Móstoles.

Dicha resolución determina que la UTE Móstoles-Coimbra Cobra Servicios Auxiliares S.A. Opade S.A. (en adelante UTE Móstoles-Coimbra) sea la empresa adjudicataria, por un total de 40 años, a contar desde la puesta en servicio del complejo deportivo que se realizó el 13 de octubre del 2008.

Con fecha de 20 de abril del 2018, la UTE Móstoles-Coimbra solicitó resolución de contrato, y una vez aprobada en JGL 11/719 de 11 de diciembre de 2018, presentó alegaciones contrarias al acuerdo, por lo que se denegó la solicitud de resolución de contrato en JGL de 5 de febrero de 2019 con nº de acuerdo 10/35.

El 23 de abril de 2021, con nº REGAGE21e00005634567 de entrada en el Ayuntamiento de Móstoles, se recibe escrito del representante de la UTE Móstoles-Coimbra solicitando por segunda vez la resolución del contrato entre la mencionada UTE y Ayuntamiento de Móstoles para la explotación de la concesión mencionada.

Con fecha 1 de febrero de 2022 se aprobó en JGL la inadmisión de solicitud para la resolución de mutuo acuerdo del contrato para la explotación del complejo deportivo en la parcela municipal D-4 de Parque



Coimbra, al entenderse que no cabía tramitar la misma pues esta, fue denegada en acuerdo de 10/35 de JGL de 5 de febrero de 2019 y por lo tanto se trata de una situación administrativa consolidada no susceptible de revisión al haber adquirido firmeza el acto administrativo en cuestión; además, se entendía que de autorizar dicha solicitud se produciría una situación no ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles.

El 21 de marzo de 2022, con nº Registro de entrada 13.040 en el Ayuntamiento de Móstoles, se recibe escrito del representante de la UTE Móstoles-Coimbra informando sobre la resolución unilateral del contrato el 30 de junio de este año, entre la mencionada UTE y el Ayuntamiento de Móstoles para la explotación de la concesión mencionada.

En caso de resolver unilateralmente la UTE Móstoles-Coimbra la concesión, se produciría un incumplimiento general del Pliego de Cláusulas Administrativas que regula el contrato de mencionada concesión, facultando al Ayuntamiento a tomar medidas sancionadoras al respecto. Por ello el Ayuntamiento de Móstoles les requirió que se encuentra obligada a cumplir el contrato, y se les advierte que el abandono unilateral del servicio lleva aparejada la tramitación de diversos expedientes para sancionar a la UTE por incumplimiento de obligaciones, reclamación a la UTE posibles daños y perjuicios que puedan generarse, y tramitación de expediente de prohibición de contratación con las administraciones públicas contra las mercantiles que forman parte de la citada UTE.

El Ayuntamiento de Móstoles no puede sacar un nuevo concurso hasta que no haya una resolución de mutuo acuerdo o un abandono unilateral por parte de la empresa, y debido a un plan de ajuste la administración no puede asumir dicho servicio.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:



Móstoles
PSOE

ACUERDOS:

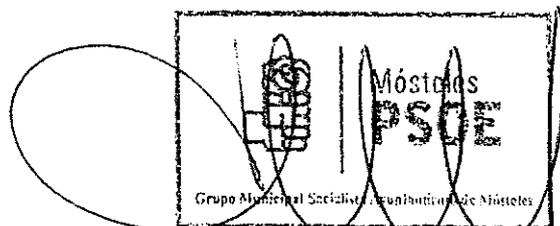
PRIMERO.- Instar a la UTE Móstoles-Coimbra a seguir teniendo reuniones para llegar a una resolución de mutuo acuerdo, entre ambas partes.

SEGUNDO.- De no llegar a un acuerdo, instaremos a la UTE Móstoles-Coimbra a que cumpla el contrato firmado con el Ayuntamiento de Móstoles, por 40 años

TERCERO.- De no cumplir con lo estipulado en el pliego de condiciones tendrá en frente a la corporación municipal, aparejada de una serie de medidas ajustada a la legalidad.

CUARTO.- Dicho acuerdo se trasladará a la UTE Móstoles-Coimbra.

Móstoles, 28 de abril de 2021



Alejandro Martín Jiménez
Portavoz Grupo Socialista